

VISTO:

El Expediente Nº 64.869/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 447 de fecha 17 de Mayo de 2010 se designa a la Lic. Herna BUSTAMANTE en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) – División Socioeconómica, a partir del 17 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se exceptúa a la mencionada profesional del Régimen de Incompatibilidades horaria en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, equivalente a DIEZ (10) horas y el cargo de Directora de Acompañamiento Social que posee en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino – Dedicación Simple;

QUE se cometió un error involuntario al consignar la carga horaria del cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial que posee la Lic. Herna BUSTAMANTE, ya que la Dedicación Parcial posee una carga horaria de VEINTE (20) horas cátedra;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo Nº 447 de fecha 17 de Mayo de 2010 donde dice "...para que juntamente con el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, equivalente a DIEZ (10) horas..." deberá decir "...para que juntamente con el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, equivalente a VEINTE (20) horas...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo Nº 447 de fecha 17 de Mayo de 2010 donde dice "...para que juntamente con el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, equivalente a DIEZ (10) horas..." deberá decir "...para que juntamente con el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, equivalente a VEINTE (20) horas..."-.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG